



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
DECANATO

Visto el expediente digital **Nº F04A1-20250000220**, de fecha **04-12-2025**, sobre aprobación del número de vacantes para el Proceso de Admisión 2026-I de los programas Maestrías y Doctorado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 38º del Estatuto de la Universidad, la Unidad de Posgrado es la Unidad Académica de la Facultad encargada de planificar, organizar, dirigir e integrar los estudios de segunda especialización, diplomados, maestrías, doctorados y otros de educación continua en el ámbito de su competencia. Está a cargo de un director y depende del Vicedecanato de Investigación y Posgrado;

Que mediante Dictamen N.º 000217-2025-UPG-VDIP-FFB/UNMSM del 04-12-2025, se dictamina proponer el número de vacantes para el Proceso de Admisión 2026-I para los programas de Maestrías y Doctorado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, para su trámite respectivo, y;

Que en sesión ordinaria de Consejo de Facultad del 16-12-2025, se aprobó el número de vacantes para el Proceso de Admisión 2026-I para los programas de Maestrías y Doctorado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica;

Que estando las atribuciones conferidas a la señora Decana por la Ley Universitaria N.º 30220;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR**, el número de vacantes para el **Proceso de Admisión 2026-I** para los programas de Maestrías y Doctorado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, como se detalla a continuación:

Nº	Código	Estudios de Posgrado	Vacantes
DOCTORADO			
1	501	Doctorado en Farmacia y Bioquímica	15
MAESTRIAS			
1	408	Maestría en Atención Farmacéutica	10
2	404	Maestría en Biotecnología	15
3	406	Maestría en Ciencia de los Alimentos	10
4	409	Maestría en Ciencias Farmacéuticas con mención en Ciencia y Tecnología Cosmética	15
5	402	Maestría en Farmacología con mención en Farmacología Experimental	10
6	405	Maestría en Microbiología	10
7	411	Maestría en Productos Naturales y Biocomercio	10
8	407	Maestría en Toxicología	15
9	410	Maestría en Química Clínica	10

2. **ELEVAR** la presente Resolución al Rectorado de la Universidad para su ratificación correspondiente.

Regístrate, comuníquese y archívese.

DRA. ELENA RAFAELA BENAVIDES RIVERA
VICEDECANA ACADÉMICA

DRA. MIRTHA ROQUE ALCARAZ
DECANA

EBR/ypc

